

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 897

SANTIAGO, 18 FEB 2025

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°2.036, de 18 de octubre de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad **"SERVICIOS MÉDICOS GESMEDIC SpA"**, con nombre de fantasía **"GESMEDIC SpA"**, cuya Representante Legal es doña Teresa Antonieta Henríquez García, la que se encuentra inscrita bajo el N°42 del Registro Público de Entidades Acreditadoras; y la Resolución Exenta IP/N°5.624, de 27 de noviembre de 2023, que renovó dicha autorización;
- 3) La presentación ingresada a esta Intendencia, folio N° 500.016, de fecha 2 de febrero de 2024, del actual Representante Legal de la señalada Entidad Acreditadora, D. Miguel Antonio Urzúa Bravo;
- 4) El Memorándum IP/N°84, de 31 de enero de 2025, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la presentación referida en el N°3 de los Vistos precedentes se ha informado por la señalada Entidad Acreditadora el cambio de su razón social al de **"SERVICIOS MÉDICOS GESMEDIC LIMITADA"**, con nombre de fantasía **"GESMEDIC LIMITADA"**; además, del cambio de su Representante Legal, función ejercida desde el día 1 de diciembre de 2023, por D. **Miguel Antonio Urzúa Bravo**, C.I N°10.100.727-8, según consta en la copia de Escritura de Junta Extraordinaria de Accionistas "Servicios Gesmedic SpA", de esa misma fecha; así también, se informa el cambio de domicilio de la Entidad Acreditadora a calle **Ramón Olate N°757**, de la ciudad de Linares, Región del Maule.

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "SERVICIOS MÉDICOS GESMEDIC SpA", con nombre de fantasía "GESMEDIC SpA", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras en el sentido de lo solicitado; esto es, registrando como nueva razón social "**SERVICIOS MÉDICOS GESMEDIC LIMITADA**", con nombre de fantasía "**GESMEDIC LIMITADA**"; a D. **Miguel Antonio Urzúa Bravo**, C.I N°10.100.727-8, como nuevo Representante Legal; y como nuevo domicilio, el de calle **Ramón Olate N°757**, de la ciudad de Linares, Región del Maule.

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora, ahora llamada, "**SERVICIOS MÉDICOS GESMEDIC LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

4° AGRÉGUENSE los nuevos antecedentes al expediente de la Entidad.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

JSC /MCCP/CCG/DMA
DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal de la Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad
- Oficina de Partes
- Archivo